

Expediente N.º LICIT/99/115/2020/0113

Memoria para la Contratación del Suministro de camas eléctricas hospitalarias para el Centro Hospitalario de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social Nº 61, sito en Sevilla

Majadahonda a 17 de junio de 2020

MEMORIA

OBJETO Y CPV:

Contratación del Suministro de camas eléctricas hospitalarias para el Centro Hospitalario de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social Nº 61, sito en Sevilla.

33192120-9 Camas de hospital.

DURACIÓN:

12 meses.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (IMPUESTO/S INDIRECTO/S NO INCLUIDO/S):

56.000,00 euros.

Importe por la duración inicial (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

56.000,00 euros.

Importe de la/s posible/s prórroga/s (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

0,00 euros.

Importe de la/s posible/s modificación/es prevista/s (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

0,00 euros.

Tipo/s Impuesto/s indirecto/s aplicable/s:

IVA (21%)

LOTES:

No.

PROCEDIMIENTO, TRAMITACIÓN, FORMA DE ADJUDICACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

Tipo de procedimiento: Abierto.

Justificación del procedimiento: Se elige este procedimiento para garantizar los principios consagrados en la normativa de contratación pública, especialmente: la libertad de acceso a la contratación, la publicidad y la transparencia, siendo uno de los procedimientos ordinarios conforme a la citada normativa.

Tramitación: Ordinaria.

Forma de adjudicación: Pluralidad de criterios

Forma de presentación de la oferta: Electrónica.

SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO Y REVISIÓN:

Sistema de determinación del precio: A tanto alzado

Revisión: No

AUTORIZACIÓN MINISTERIAL:

No

El área peticionaria de esta contratación pretende iniciar la tramitación del expediente de contratación arriba referenciado, cuyas características se exponen a continuación:

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO

Se licita la contratación del suministro de 34 camas eléctricas hospitalarias para el hospital de FREMAP sito en Sevilla, debido al estado de obsolescencia de las actuales, las cuales datan del año 1992. Con esta renovación se pretende dotar al ala de hospitalización y residencia de un equipamiento en buenas condiciones que facilite las tareas propias del personal del centro y permita aportar una atención adecuada y segura a los pacientes.

Código de la Inversión: C.2020.SEV.006

JUSTIFICACIÓN DE LA NO DIVISIÓN EN LOTES

No es posible dividir el expediente en lotes debido a que este procedimiento de licitación se trata de un suministro único para el Hospital de Sevilla y su contratación no es susceptible de aprovechamiento independiente. De lo contrario, dificultaría la correcta ejecución del suministro desde el punto de vista técnico y, por consiguiente, podría afectar a la actividad sanitaria de FREMAP.

A continuación, se adjunta como Anexos:

- Justificación de Criterios de Solvencia y, en su caso, Clasificación (para aquellos procedimientos en que sea de aplicación su exigencia).
- Justificación de Criterios de Adjudicación.
- Justificación de las Condiciones Especiales de Ejecución del Contrato.

Por todo lo expuesto, el área peticionaria de la contratación solicita que se inicie el correspondiente expediente para la contratación antes indicada.

En Majadahonda, a **17 de junio de 2020**.

Fdo.: **FRANCISCO JOSÉ FERNÁNDEZ VECINO.**

Cargo: Director área peticionaria.

El Promotor del expediente es:

Fdo.: **GEMA RUIZ CANO.**

Cargo: Promotor.

A consecuencia de la situación de alarma que se ha decretado, la presente memoria se ha elaborado por el promotor arriba referenciado y se da por firmada por el mismo.

La Responsable del expediente es:

Fdo.: **ALEXANDRA CRUZ VILLAR.**

Cargo: Responsable del Promotor.

ANEXO

Justificación de Criterios de Solvencia y, en su caso, Clasificación

Para la presente licitación, los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos de solvencia:

- SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA:

Se acreditará mediante la exigencia de los siguientes parámetros:

- **Criterios de solvencia:** El/los licitador/es deberá/n acreditar un volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior a 1,5 veces al importe establecido por la duración inicial de la licitación del lote al que se presente, impuesto/s indirecto/s no incluido/s.

Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia económica y financiera", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.

IMPORTANTE: el modo de acreditación será mediante la DECLARACIÓN RESPONSABLE que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas. Además, el órgano de contratación si lo estima necesario podrá requerir antes de la adjudicación, cualquier documentación necesaria para corroborar que lo declarado es correcto.

En caso de aportar inicialmente el DEUC, al licitador propuesto como adjudicatario, se le solicitará en el requerimiento previo a la adjudicación, que presente la mencionada declaración.

Justificación:

El objetivo de este criterio es obtener proposiciones de licitadores que puedan afrontar las prestaciones objeto del contrato sin que sufran problemas de tipo económico o financiero que comprometan la correcta ejecución del contrato. Asimismo, se ha tenido en cuenta lo establecido en la normativa de contratación pública para establecer la solvencia precisa.

- SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL:

Se acreditará mediante la exigencia de los siguientes parámetros:

- **Criterios de solvencia:** Que la relación de suministros análogos al objeto de la presente licitación en los 3 últimos años (2017, 2018 y 2019) sea igual o superior al valor del importe por la duración inicial del lote al que se presente, que se detalla en el Cuadro-Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas.

Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.

- **Criterios de solvencia:** El licitador deberá tener implantado un sistema de Gestión de Calidad conforme con la Norma UNE-EN ISO-9001 o UNE-EN ISO 13485, o equivalentes.

Asimismo, el licitador deberá tener implantado un sistema de Gestión Medioambiental conforme con la Norma UNE-EN ISO-14001 o equivalente, o en su defecto, declaración empresarial sobre el sistema de gestión medioambiental implantado para la gestión de residuos, con arreglo a la legislación vigente y al objeto del contrato, con arreglo a la legislación vigente y al objeto del contrato. Dichos Certificados deberán tener el alcance correspondiente a la actividad objeto de la presente licitación y estar en vigor en la fecha de presentación de la oferta y durante toda la duración del contrato.

Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación, así como copia de los certificados solicitados o equivalentes.

IMPORTANTE: el modo de acreditación inicialmente será mediante la DECLARACIÓN RESPONSABLE que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas. Además, al licitador propuesto como adjudicatario se le solicitará, en el requerimiento previo a la adjudicación, que presente:

- Cuando el destinatario sea una entidad del sector público, certificados expedidos o visados por el órgano competente.
- Cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación.

Para determinar que un trabajo o servicio es de igual o similar naturaleza al que constituye el objeto del contrato se atenderá a los tres primeros dígitos de los respectivos códigos CPV.

Justificación:

El objeto de este criterio es obtener proposiciones de licitadores que conozcan las tecnologías, posean los conocimientos y sean capaces de desarrollar las actividades objeto del contrato para garantizar una adecuada ejecución del mismo. Asimismo, se ha tenido en cuenta lo establecido en la normativa de contratación pública para establecer la solvencia precisa.

ANEXO

Justificación de Criterios de Adjudicación

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	
CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (40)
1. Oferta económica. La mayor puntuación se asignará a la oferta económica más baja entre las admitidas, distribuyendo la puntuación a las restantes ofertas aplicando la fórmula que se detalla a continuación: $35 * (\text{OfrMen})/(\text{OfrAct})$ OfrMen: Oferta menor entre las admitidas. OfrAct: Oferta a evaluar. A) Instrucciones para la cumplimentación del fichero de la oferta económica: - El licitador presentará la oferta económica de forma electrónica cumplimentando el campo numérico correspondiente al criterio de adjudicación de la oferta económica en la aplicación de presentación de ofertas (Portal de Licitación electrónica de FREMAP – PLEF). El licitador deberá indicar el importe total relativo al suministro de las 34 camas que se solicitan (IVA excluido), no confundiendo este dato con el precio unitario de cada cama. Dicho importe deberá contemplar: suministro, transporte, instalación y puesta en marcha del equipamiento médico; desmontaje, retirada, traslado y/o donación de los equipos actuales; formación de uso y manejo para el personal sanitario de FREMAP; y Servicio de Asistencia Técnica del equipamiento durante el periodo de garantía. - Los precios ofertados deberán calcularse contemplando todos los costes necesarios para la ejecución del suministro efectivo del equipo médico, de acuerdo con lo establecido en los pliegos. - Los precios se presentarán en euros, con dos decimales, sin que puedan superar los precios máximos establecidos, todo ello, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. B) Supuestos de Exclusión de la Oferta Económica: Serán excluidas las ofertas de los licitadores en los siguientes supuestos: - Cuando la oferta económica no incluyera la totalidad del precio por el suministro. C) Ofertas anormales o desproporcionadas: Las ofertas que sean consideradas desproporcionadas o anormales podrán ser excluidas, entendiéndose por tales: - Para el caso de que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de 20 unidades porcentuales a la media	35

aritmética de las ofertas admitidas. - Para el caso de que se presentara un único licitador, aquellas ofertas con un precio inferior en 40 unidades porcentuales respecto al presupuesto de licitación, impuesto/s indirecto/s no incluido/s.	
2. Ampliación del periodo de garantía mínimo. Se valorará las ofertas que presenten un aumento de la garantía (en años enteros), por encima de los 2 años exigidos para los equipos objeto de suministro, conforme a la siguiente fórmula: $5 * (\text{OfrAct})/(\text{OfrMay})$ OfrAct = número de años adicionales de garantía ofertados por el licitador cuya oferta se evalúa. OfrMay = mayor número de años adicionales de garantía ofertados. El licitador presentará el aumento de la garantía (en años enteros) de forma electrónica cumplimentando el campo numérico correspondiente a tal efecto. Se recuerda al licitador que la garantía mínima establecida en el Pliego de Prescripciones Técnicas es de 2 años. En el supuesto de que oferte una mejora al periodo de garantía inicial, éste se sumará a los 2 años estipulados en el Pliego (2 años + "n" años de ampliación de garantía = 2 + "n" de periodo de garantía).	5
CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (60)
3. Características técnicas. La muestra del equipo ofertado por el licitador se valorará siguiendo la siguiente distribución de puntos: A) Ergonomía y funcionalidad: - Se valorará la manejabilidad de la cama; facilidad de uso por parte de sanitarios y pacientes; la sencillez, ubicación y lo <i>intuitivo</i> que sean los mandos, y la accesibilidad de los mismos (10,00 puntos). - Se valorará la accesibilidad y eficacia de las funciones de emergencia, la rapidez y control de los movimientos accionados eléctricamente o manualmente, e indicadores electrónicos de angulación y altura (5,00 puntos). - Se valorará la accesibilidad del arco de potencia y asideros para el paciente, posición de salida del paciente, y sistema de regresión automática en tronco y piernas (5,00 puntos). B) Adecuación dimensional:	60

- Se valorará la facilidad en el traslado de las camas, giros, entradas y salidas de habitaciones y ascensor, y paso por pequeños escalones (10,00 puntos). C) Materiales y acabados: - Se valorará calidad de los materiales (10,00 puntos). - Se valorará la facilidad del mantenimiento y limpieza (5,00 puntos). - Se valorará la accesibilidad a las partes eléctricas y mecánicas, los sistemas de seguridad de las mismas, y tiempo de desmontaje y montaje de piezas (5,00 puntos). D) Calidad de los accesorios incluidos: - Se valorará calidad de los materiales, facilidad del manejo, colocación y estabilidad de los accesorios (5,00 puntos). E) Diseño del artículo: - Se valorará si tiene un diseño actual y una estética acorde con la habitación del paciente (5,00 puntos). NOTA IMPORTANTE: Para este criterio, se deberá adjuntar en la plataforma de licitación electrónica de FREMAP, en un único archivo, preferiblemente PDF o en su defecto en una carpeta comprimida (Zip), los siguientes documentos, correctamente cumplimentados, firmados y sellados: - Certificado de conformidad CE. - Anexo Formulario Técnico. - Product Data con los datos técnicos y las características más importantes del equipo ofertado. Mediante la ficha técnica presentada deberá ser posible la comprobación de las características técnicas mínimas establecidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas que rige la presente contratación.	
PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)	PUNTOS (100)

JUSTIFICACIÓN:

Mediante los criterios de adjudicación establecidos se pretende obtener la proposición con mejor relación calidad-precio, conforme a lo establecido en la normativa de contratación pública. En este expediente se hace especial hincapié en las características técnicas de los equipos ofertados, las cuales se valoran mediante los criterios no cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas, presentándose una muestra del equipo ofertado, mediante la cual se valorarán diferentes aspectos como son: la ergonomía y funcionalidad de los equipos, la adecuación dimensional, los materiales y acabados, la calidad de los accesorios incluidos, y el diseño del artículo.

ANEXO

Justificación de las Condiciones Especiales de Ejecución del Contrato

Tal y como indica la normativa de contratación pública, se establece/n en la presente contratación al menos una condición especial de ejecución, motivada por la naturaleza de la contratación y su objeto.

Esta/s condición/es se refieren a consideraciones económicas relacionadas con la innovación, de tipo medioambiental o de tipo social, de acuerdo a la Política de FREMAP, en materia de innovación, compromiso medioambiental y social.

El detalle de la/s citada/s condición/es se señala/n en el Pliego de Cláusulas Administrativas y en el Anuncio de Licitación.

